



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El pasado 28 de marzo ingresó en forma irregular a nuestro país el ex- militar paraguayo Lino Oviedo tras huir de su país.

Cuestionado en la República del Paraguay, imputado de ser ideólogo de la muerte del vicepresidente Luis María Argaña y corresponsable de la crisis política que conmocionó al país guaraní durante la semana última y dejó un luctuoso saldo de muertos y heridos, Oviedo tiene tras sí una larga historia de agresiones a la democracia y de desprecio por la voluntad popular.

En tanto el presidente del Paraguay, Luis Gonzáles Macchi afirmó que ha terminado la impunidad y que habrá justicia en lugar de venganza, Oviedo está sospechado de planear una revuelta popular, tras los violentos choques en la Plaza de Armas frente al Congreso.

Dada la gravedad institucional de la crisis política paraguaya y la orden de captura emitida por la Justicia contra el ex-general Oviedo, resulta inexcusable para la Argentina otorgar prioridad a las demandas del gobierno democrático del vecino país, por encima de la vieja relación de amistad entre el militar prófugo y el presidente Menem.

No puede hacerse abstracción que el militar ingresado ilegalmente a la Argentina lideró una revuelta militar por la cual fue acusado de sedición y procesado en 1996. Tras ello, se enfrentó con el entonces presidente Juan Carlos Wasmosy y pasó a la Clandestinidad.

Sospechado de vínculos con el narcotráfico y el contrabando, descalificado como referente democrático e involucrado en la crisis crónica que afecta al vecino país, fue condenado a prisión y recuperó la libertad en 1998 tras la asunción del ex-presidente Cubas, quien desoyó la orden de la Corte Suprema de mantenerlo encarcelado. El "pacto de impunidad" entre el menemismo y Oviedo para evitar que el ex-militar sea juzgado en Paraguay por el asesinato de Luis María Argaña.

Los medios periodísticos nacionales y regionales del día de la fecha dan cuenta de que el Gobierno Nacional estudia el envío del ex-general Oviedo a alguna de las provincias que integran la Región Patagónica como modo de descomprimir la tensa situación generada en el centro del país por la presencia del nombrado y el descontento del gobierno paraguayo ante la negativa de extraditarlo.

Considerando la dudosa legalidad del asilo otorgado, usurpando facultades del Poder Judicial, no podemos permitir que el Sur Argentino sea considerado un depósito de delincuentes, tierra que tratamos de preservar por sus



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

bellezas naturales y la riqueza humana.

Resulta muy repudiable que para el Gobierno Federal el sur del país exista para enviar personas que han atentado contra el orden institucional en países vecinos.

El artículo 7° de nuestra Constitución Provincial impone el deber de defender la efectiva vigencia del orden constitucional, no podemos tolerar que se menoscabe el pleno ejercicio democrático cobijando en nuestro suelo personajes con los antecedentes antidemocráticos del Señor Lino Oviedo.

AUTOR: Jorge Raúl Pascual



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- El Pueblo de la provincia de Río Negro declara no grata la presencia del ex-general paraguayo Lino César Oviedo en el territorio nacional.

Artículo 2°.- Niégase al gobierno federal la posibilidad de trasladar al ex-general paraguayo Lino Cesar Oviedo al territorio provincial y consecuentemente prohíbese la permanencia del mismo en suelo rionegrino.

Artículo 3°.- Comuníquese al Parlamento Patagónico e invítase a las restantes provincias patagónica a adherir a los términos de la presente.

Artículo 4°.- De forma.